

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación favorable.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

Se ha procedido a cumplimentar las competencias en la aplicación informática. Se han reordenado las competencias generales y las competencias específicas.

Se han modificado los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial y las normas de permanencia con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

Se ha ampliado la descripción de los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se ha incluido el Programa del Curso de adaptación.

En la explicación general de la planificación del plan de estudios se ha añadido la siguiente frase: "... y cualquier otra reconocida por la normativa propia de la Universidad de Málaga.

Se ha desagregado el plan de estudios siguiendo las indicaciones de la aplicación informática, indicando la composición de cada uno de los Módulos; los contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación, como constan en cada una de las fichas de la memoria verificada. Modificando los contenidos de los módulos que constaban en la Memoria Verificada.

Se ha incluido en la aplicación informática el profesorado que imparte docencia en la titulación cumplimentando la tabla por Universidad y por categoría del personal encargado de la impartición indicando los porcentajes.

Se ha incluido en la aplicación informática el enlace web del Sistema de garantía de calidad del centro

Se ha incluido la justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles.

Se ha modificado la justificación del cronograma de implantación de la titulación.

Procedimiento de adaptación Se han incorporado las normas vigentes en la Universidad de Málaga.

Se han actualizado los datos del solicitante del título, del responsable del título y del representante legal.

#### **Recomendaciones de mejora:**

El número máximos y mínimos de reconocimiento de créditos por matrícula debe ser un porcentaje.

La competencia específica EP – 08 “Capacidad para el diseño, formulación e implantación de estrategias de recursos humanos” no tiene correspondencia con ninguna materia.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Sevilla, a 17/10/2012

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente